

ACTA NRO. 3472 – ENERO 2026. En la ciudad de Córdoba siendo las 19.30hs del día miércoles 14 de Enero del 2026, se reúne la Comisión Directiva del Club Universitario de Córdoba, con la presencia de los miembros que a continuación se detallan: Sr. Gonzalo Estevez –Presidente-, Sr. Joaquin Silva -Vicepresidente-, Sr. Leandro Balegno-Tesorero-, Sra. Cristina Borsani -Secretaria-, Sr. Carlos Russo -Protesorero-, Sr. Juan Cruz Tissera - Secretario de difusión-, Sr. Lisandro Rodriguez -Secretario de actas- ; los vocales: Sr. Daniel Maidana, Sr. Federico Blasco, Sr. Carlos Melchior, Sr. Gustavo Villalba, Sra. Melina Rovere, Sra. Andrea Avaro, Sra. Susana Garcia, Sr. Pablo Lissi; los vocales suplentes: Sr. Diego Perez, Sra. Lara Villalba, Sra. Irenne Gioannone, Sr. Guillermo Toledo, Sr. Juan Carlos Gomez y el revisor de cuentas: Sr. Roberto Mantelli.

Verificada la existencia del quórum necesario para sesionar se pasa a tratar la orden del día oportunamente hecha circular entre los miembros de la Comisión Directiva. Se comienza su tratamiento:

1- Análisis estructura Económica y Financiera del mes de Diciembre 2025. (Cr. Balegno - Cra Heredia). Aumento Cuota Social. Presupuestos. Objetivos para 2026

Toma la palabra el Tesorero y manifiesta que hubo déficit por parte de todas las disciplinas, excepto Rugby.

Toma la palabra el Presidente y hace hincapié en la necesidad de procurar obtener mayores recursos en octubre, noviembre y diciembre.

El presidente propone una disminución en el descuento aplicado por la adhesión al débito automático. Se acepta la moción de disminuir el débito a un 10%.

Se establece un aumento del 5% en las cuotas sociales.

2- Obras en ejecución Enero - Proyección Febrero Marzo

Toma la palabra Fabrizio Melchior y manifiesta que se encuentra próxima a hormigonar la cancha de handball. Ya realizó los cálculos para aprovechar la compra de hormigón. como así también si hubiera algún excedente al finalizar con la cancha de handball ser volcado en algún espacio de utilidad.

Con relación a básquet, se precisa capital para poder terminar con la obra en los baños.

El ingreso de 7 soles está siendo reconstruido y sería finalizado en tres semanas.

Uno de los sponsors instalará las cajas térmicas para poder iluminar.

Con relación a la cancha de básquet, la modificación en la obra pretendida -ampliación cancha- implica un aumento en el presupuesto inicial. De 50 a 70 M. Se pasaría a tener una especie de 2 canchas en sentido horizontal.

Toma la palabra un representante de handball y plantea la necesidad e intención de tener un espacio.

3- Área deportiva - Conformación de subcomisiones - Presupuestos

Todo continúa igual. Faltan 2 disciplinas por presentar presupuesto.

4- Temas judiciales y extrajudiciales - Dda. Vecino aledaño a la cancha de Fútbol. Sentencia.

Sentencia Demanda Brusa Natación.

Cronograma de realización de Asamblea ordinaria.

Se publicó la sentencia condenatoria a fines del 2025, vinculada al vecino aledaño a la cancha de fútbol. Toma la palabra Julio Mujica y realizó un racconto de las distintas etapas procesales. Se admitió en un 80% las pretensiones de la actora. Se le da intervención a Héctor González para que exponga su visión de los hechos. Héctor, considera que es muy improbable revertir la cuestión técnica determinada a través de la pericia oficial. No obstante, podría ser de utilidad apelar la sentencia a los fines de diferir la firmeza de la resolución y procurar llevar a cabo una negociación con los actores. Se destaca la importancia de verificar el cumplimiento de la obligación de hacer establecida en la resolución. Es decir, certificar el cumplimiento de la misma mediante una opinión técnica para evitar potenciales ejecuciones con relación a dicho aspecto.

Por otro lado, Julio hace referencia a un juicio laboral vinculado a la disciplina natación.

Llegó hasta el TSJ, donde el fallo morigeró la demanda en beneficio de la institución.

Concretamente, ahora corresponde hacer frente a la obligación dineraria establecida en la Resolución.

Toma la palabra el vicepresidente y propone una cuota extraordinaria para poder extinguir las obligaciones dinerarias, consecuencia de las resoluciones judiciales adversas.

6- Necesidad de facturación a partir de los \$700.000,00.

Toma la palabra el tesorero y remarca la necesidad de exigir facturación por parte de los profesores a través del monotributo. Así mismo, el hecho de que formulen una declaración jurada mediante la cual conste todas las instituciones en donde prestan servicios.

5- Contrato Forbes. Cancha Sintético de Arena, conversión a cancha de Agua al final del plan de pago.

Toma la palabra Cristina Borsani y relata sucintamente las condiciones del contrato.

La intención es negociar una modificación de la cláusula relativa a la mora automática.

Concretamente, que se transforme en una mora de 60 días. Con relación a la conversión en cancha de agua, plantea cuestiones relativas a la provisión del agua. Manifiesta que para

continuar con el análisis de la factibilidad de la obra de la cancha de agua en hockey, es necesario obtener información previamente sobre la calidad de agua necesaria para dicha inversión, como así también, si el pozo de agua actual es suficiente para proveer de agua a dicha obra o si es necesario obras extras para su obtención. Asimismo, solicita información si dicha obra requiere autorización especial de algún ente público provincial o municipal y si es factible la obtención de la misma, todo ello en función de analizar la factibilidad de la inversión futura a realizar por parte del club.

6- Depto de Difusión y Prensa

Ausente y sin novedades.

7- Propuesta depto Fisio y kinesiología Hockey.

Toma la palabra el vicepresidente y manifiesta que existe una sala de kinesiología contigua al gimnasio. Actualmente, hay un kinesiólogo que propone abonar en especie el canon durante los próximos 24 meses, lo cuál sería la duración del contrato. El contrato incluiría tratamiento de particulares. Se acepta la moción.

Las condiciones más relevantes del contrato de concesión, a saber, son:

1. Contrato por el plazo de 24 meses con una cláusula que establece la posibilidad de renovación por igual cantidad de meses.
2. El precio del canon asciende a la suma de \$650.000,00, actualizable mediante IPC cada cuatro meses.
3. El pago se realizará en especie. Es decir, mediante inversiones que pasarán a formar parte de la infraestructura del Gimnasio de Hockey.
4. Se realizará un ingreso para no socios en la calle Montevideo. Hasta tanto ello ocurra, se gestionará el acceso con los guardias por la puerta principal de Vieytes.

8-

Nutricionista y fisio para fútbol

9- Notas varias.

Dra. Cristina I. Buisani
Secretaria General
Club Universitario de Córdoba

Gr. Leandro A. Balengo
Gr. Leandro A. Balengo
Club Universitario de Córdoba

Gr. Gonzalo Estévez Buteler
Presidente
Club Universitario de Córdoba

